

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Verbal: 2020-00104

Demandado: Robinson Díaz Salamanca

Demandado: Norah Díaz Salamanca.

En aras de garantizar los derechos de defensa y contradicción de la parte demandante, se ordena que por secretaria y en concordancia con el numeral 1 del canon 101 del Código General del Proceso, se le corra traslado de la excepción previa propuesta por el apoderado de la parte demandada, Norah Díaz Salamanca, en folios 72 a 78 de este cuaderno.

Notifíquese,



Artemido Gualleros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **5 de febrero de 2021**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º **013** fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Dide